

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA CICLO DE VERANO 2025

Martes 3 de diciembre de 2024	Publicación de HORARIOS vía Campus Virtual.
Del lunes 16 al miércoles 18 de diciembre de 2024 (Luego de este plazo, no se aceptarán solicitudes)	Presentación de SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN a través de buzon15@pucp.edu.pe . El asunto del correo deberá ser "SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE MATRÍCULA 2025-0", siempre que cumplas con todos los prerequisites. Recuerda que si el curso no pertenece a tu Plan de Estudios y cumples con los prerequisites, debes presentar una solicitud de excepción. También si el curso es de otra Unidad.
Sábado 21 de diciembre de 2024	Publicación en el Campus Virtual de la PRIMERA Cuota Académica.
Lunes 23 de diciembre de 2024	Publicación de TURNOS de matrícula vía Campus Virtual.
Del viernes 27 de diciembre de 2024 hasta las 20:59 horas del jueves 9 de enero de 2025	INSCRIPCIÓN vía Campus Virtual (proceso único). Antes de realizar tu inscripción, revisa la aplicación de cursos permitidos para el 2025-0, pues durante el proceso de inscripción el sistema acepta todos los cursos en los que tengas intención de matricularte; sin embargo, de ser un curso no permitido será eliminado de tu matrícula.
Miércoles 8 de enero de 2025	Ajuste de vacante por parte de la Facultad. (En este proceso no participan los estudiantes)
Viernes 10 de enero de 2025.	Vencimiento de la PRIMERA Cuota Académica.
A partir de las 08:00 horas del domingo 12 de enero de 2025	RESULTADOS DE LA MATRÍCULA. La asignación de las vacantes y la matrícula se efectuarán con los estudiantes que hayan cancelado la primera cuota académica de verano, que no tengan deuda pendiente con la Universidad y con los estudiantes que no sean infractores, para lo que deberán cumplir con los prerequisites y no tener restricciones para matricularse.
Lunes 13 de enero de 2025	Inicio de clases.
Durante las dos primeras semanas de clase, del lunes 13 de enero al domingo 26 de enero de 2025	Plazo para el RETIRO de cursos del ciclo de verano. El retiro de alguno o de todos los cursos en que se haya matriculado se tendrá en cuenta únicamente para efectos académicos, según lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento de Matrícula de los Alumnos Ordinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el artículo 16 de las Normas que rigen el Ciclo de Verano.

NOTA: Cualquier variación en alguna de estas fechas será comunicada oportunamente, a través del Campus Virtual y/o del correo electrónico.